



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2023-SENAMHI/GG

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTOS:

El Acta N° 001-2023-CPC-SENAMHI de fecha 08 de febrero de 2023, del Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; la Nota de Elevación N° D000034-2023-SENAMHI-ORH de fecha 09 de febrero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000103-2023-SENAMHI-OPP y Nota de Elevación N° D000034-2023-SENAMHI-UP de fecha 09 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESCANO Jersson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:04:53 -05:00

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites de ordenamiento legal del Sector Público;



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 12:43:30 -05:00

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;



Firmado digitalmente por
GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 10:12:34 -05:00

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; así como fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;



Firmado digitalmente por
GALLARDO CERDAN Cecilia FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 09:21:14 -05:00

Que, el acápite 5.2.7 del numeral 5.2 de la referida Directiva, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; asimismo, el acápite

6.4.1.4 del numeral 6.4 de la mencionada Directiva, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, elaborado a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad, la misma que debe ser presentada ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, hasta el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2020-SENAMHI/GG de fecha 5 de marzo de 2020, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2020-2023;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003- 2016-MINAM, establece que la Secretaria General, ahora denominada Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través del Acta N° 001-2023-CPC-SENAMHI de fecha 08 de febrero de 2023, el Comité de Planificación de la Capacitación del SENAMHI, valida las acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D000103-2023-SENAMHI-OPP de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Elevación N° D000034-2023-SENAMHI-UP, de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable respecto al presupuesto asignado para la ejecución de las acciones de capacitación propuestas y brinda conformidad del mismo suscribiendo el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del SENAMHI; el mismo que contiene un total de veintidós (22) acciones de capacitación que serán ejecutadas a costo cero a través de capacitaciones internas y con el apoyo de entidades cooperantes; y dos (02) acciones de capacitación que tendrán un costo estimado de S/ 15, 000.00 Soles;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALIAGA EDESCANO Jersson Raul FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:05:18 -05:00

Que, mediante Nota de Elevación N° D000034-SENAMHI-ORH de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 009-2023-SENAMHI-ORH-RRV, mediante el cual recomienda la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 del SENAMHI;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 12:43:46 -05:00

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firma Digital

Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 10:12:49 -05:00

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GALLARDO CERDAN Cecilia FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 09:21:41 -05:00

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos haga de conocimiento la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2023 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en el plazo establecido por la normativa vigente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Firma Digital
Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESCANO Jersson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2023 15:05:27 -05:00

JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO

Gerente General

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -
SENAMHI



Firma Digital
Firmado digitalmente por
GALLARDÓ CERDAN Cecilia FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 09:21:59 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por
GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 10:13:02 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 12:44:01 -05:00



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2023

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO
CERDAN Cecilia FAU 20131366028
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2023 10:31:03 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por YZARRA
TITO Wilfredo Julian FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 16:54:48 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por ALARCON
VELAZCO Constantino Eusebio FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 18:34:16 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GONZALES
QUISPE Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2023 12:42:23 -05:00

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
 - 2.1 Marco Normativo
 - 2.2 Marco Estratégico
 - 2.3 Estructura Orgánica
 - 2.4 Número de servidores por Régimen Laboral
- 3. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**
- 4. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS**
- 5. ANEXOS**



Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO
CERDAN Cecilia FAU 20131366028
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2023 10:31:36 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por YZARRA
TITO Wilfredo Julian FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 16:55:20 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por ALARCON
VELAZCO Constantino Eusebio FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 18:34:29 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GONZALES
QUISPE Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2023 12:42:46 -05:00

1. PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, tiene como propósito generar y proveer información y conocimiento meteorológico, hidrológico y climático de manera confiable, oportuna y accesible en beneficio de la sociedad peruana. Con el ánimo de difundir información confiable y de calidad, el SENAMHI opera, controla, organiza y mantiene la Red Nacional de más de 900 Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas de conformidad con las normas técnicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Es así que, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales que tiene el SENAMHI, es importante mantener a los servidores/as capacitados/as y actualizados/as por lo que, de acuerdo a la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, se elaboró el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2023 (PDP); el mismo que ha sido elaborado desde el aplicativo “Sistema Informático de Gestión de la Capacitación- SISCA”, herramienta propuesta por SERVIR.

En el contexto actual de modernización del Estado y siendo el SENAMHI una entidad que actualmente se encuentra en tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023, se constituye en una herramienta que permite la identificación de objetivos de capacitación alineados con los instrumentos de gestión de la entidad, permitiendo la implementación de estrategias adecuadas a los objetivos institucionales. Se considera que la capacitación es uno de los principales ejes que permite el logro de los objetivos institucionales, mejorando el desempeño laboral, proporcionando especialización y perfeccionamiento en conocimientos y competencias de los servidores/as a fin de dar una respuesta eficiente, eficaz y proactiva ante los retos venideros.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Marco Normativo

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 “Ley del Servicio Civil”
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

- Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". – Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones.

2.2 Marco Estratégico

a) Misión -Visión

- **Misión del SENAMHI:** Generar y proveer información y conocimiento meteorológico, hidrológico y climático para la sociedad peruana de manera oportuna y confiable.
- **Visión del sector ambiental:** como parte de esta fase se identificó la Visión del Sector, la cual refleja la condición a futuro que espera alcanzar: "Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos"

b) Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico del SENAMHI, contiene cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales; a los cuales se alineará estratégicamente nuestra institución en los próximos años.

- **Objetivo Estratégico Institucional 1:** Mejorar la vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática para la gestión integral del riesgo de desastres, recursos hídricos y de cambio climático en los distritos a nivel nacional.
- **Objetivo Estratégico Institucional 2:** Mejorar el conocimiento y la vigilancia ambiental atmosférica de los distritos de las Zonas de Atención prioritaria "ZAP"
- **Objetivo Estratégico Institucional 3:** Mejorar el conocimiento agrometeorológico e hidrológico para la reducción de la degradación de suelos agrarios en los distritos priorizados a nivel nacional.
- **Objetivo Estratégico Institucional 4:** Fortalecer la gestión institucional
- **Objetivo Estratégico Institucional 5:** Implementar la Gestión interna de Riesgos de Desastres en el SENAMHI

c) Estructura Orgánica

El Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece la siguiente estructura orgánica de la entidad:

01. ORGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva
- 01.3 Secretaría General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.1.1 Unidad de Planeamiento e Inversión Pública
 - 03.1.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.1.3 Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad
 - 03.1.4 Unidad de Cooperación Técnica
- 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica

04. ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.2 Unidad de Tesorería
 - 04.1.3 Unidad de Contabilidad
- 04.2 Oficina de Recursos Humanos
- 04.3 Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección de Redes de Observación y Datos
 - 05.1.1 Subdirección de Gestión de Redes de Observación
 - 05.1.2 Subdirección de Gestión de Datos

05.2 Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica

05.2.1 Subdirección de Predicción Meteorológica

05.2.2 Subdirección de Predicción Climática

05.2.3 Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera

05.2.4 Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico

05.3 Dirección de Hidrología

05.3.1 Subdirección de Predicción Hidrológica

05.3.2 Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas

05.4 Dirección de Agrometeorología

05.4.1 Subdirección de Predicción Agrometeorológica

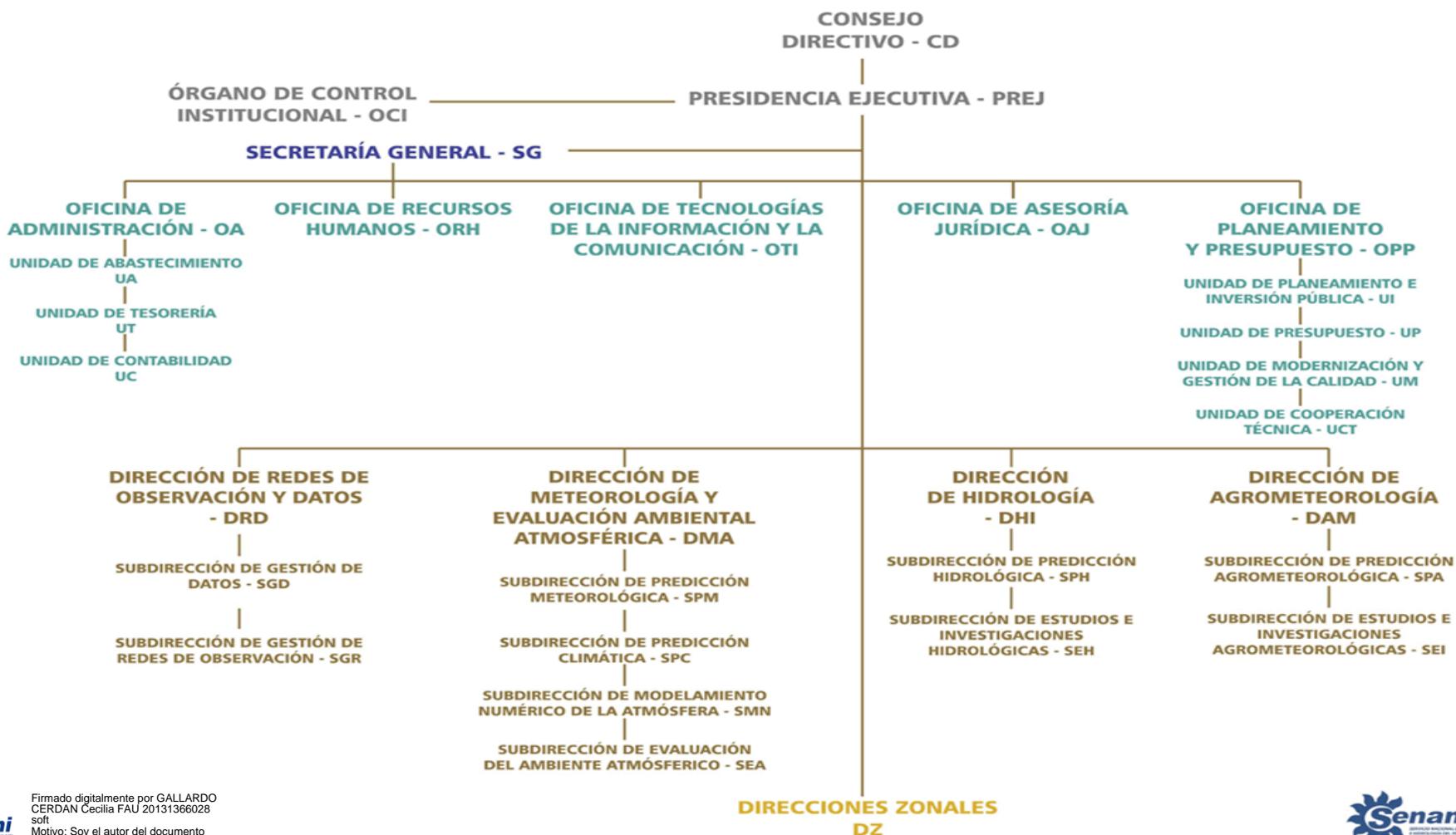
05.4.2 Subdirección de Estudios e investigaciones
Agrometeorológicas

06. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Direcciones Zonales

Organigrama del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



d) Número de servidores por régimen laboral

Según el consolidado de personal al mes de marzo del 2023, el SENAMHI cuenta con un total de 1033 servidores/as que laboran en nuestra entidad; distribuidas de acuerdo al siguiente detalle:

Número de servidores por régimen laboral

RÉGIMEN LABORAL	NÚMERO DE SERVIDORES
D.L.1057 - CAS	360
D.L.728	139
D.L.276	534
Total de servidores	1033

3. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN:

Es el proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las cuales deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

Respecto al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del SENAMHI, este ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, teniendo como insumo los requerimientos de capacitación de los Órganos y/o Unidades Orgánicas que fueron registrados en el Sistema de Gestión de la Capacitación -SISCA; en la que se proponen acciones de capacitación dirigidos a nuestros servidores/as.

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del SENAMHI, contiene un total de treinta y tres (33) acciones de capacitación entre cursos y/o talleres; el cual fue empleado como insumo para que el Comité de Planificación de la Capacitación, realice el análisis correspondiente, priorizando las acciones de capacitación que formarían parte de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2023.

4. EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023:

4.1 Alcance

El Plan de desarrollo de las Personas – PDP 2023, se encuentra dirigido a todos los/las servidores/as de los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, encontrándose sujetos a la normatividad aplicable al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público.

4.2 Objetivo General:

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del SENAMHI, tiene como objetivo general cerrar las brechas de capacitación y fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades de nuestros servidores/as; permitiendo mejorar su desempeño y constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

4.3 Objetivo Específico:

- Contribuir al mejoramiento de los servicios hidrometeorológico, agrometeorológicos y climáticos mediante el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades técnicas de los servidores/as.
- Fortalecimiento de los conocimientos en temáticas transversales de nuestros servidores/as.

4.4 Responsabilidades

- **Gerencia General**

Aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas y corresponde a dicha autoridad prever los recursos presupuestales para su financiamiento.

- **Órganos y Unidades y Direcciones Zonales**

Completan la Matriz de Requerimientos de Capacitación de acuerdo al asesoramiento que brinde la Oficina de Recursos Humanos. El responsable de cada órgano o unidad orgánica es responsable de la información contenida en dicha Matriz

- **Oficina de Recursos Humanos**

Se encarga de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento General de la Ley. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR.

- **Comité de Planificación de la Capacitación**

Responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación.

- **Beneficiarios de capacitación**

Los servidores civiles que acceden a Acciones de Capacitación registradas en el Plan de Desarrollo de las Personas, se denominan beneficiarios de capacitación, los cuales tienen la obligación de aceptar las capacitaciones,

salvo caso fortuito o fuerza mayor sustentado por el responsable del órgano o unidad orgánica al que pertenece el servidor. Los beneficiarios de capacitación deben cumplir con los compromisos o penalidades previstos en los numerales 6.4.2.3 y 6.4.2.4 de Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

4.5 Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023

Posterior a la revisión del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (Anexo 01), el Comité de Planificación de la Capacitación del SENAMHI, mediante Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas - N° 001 -2023-CPC-SENAMHI, de fecha 08 de febrero de 2023, procedió a realizar la validación de las acciones de capacitación que formarán parte del PDP 2023, vinculando los requerimientos de las diferentes áreas, con los objetivos institucionales y en atención de las prioridades de la Entidad, teniendo en cuenta además los recursos y el impacto que podría generar en la institución.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del SENAMHI, está constituido por un total de veinte y dos (22) acciones de capacitación cuyo detalle se observa en la Matriz de PDP 2023 (Anexo N° 02); estas capacitaciones serán ejecutadas a costos cero a través de capacitaciones internas o con el apoyo de entidades cooperantes; solamente dos (02) acciones de capacitación serán ejecutadas con presupuesto de la entidad.

4.6 Financiamiento:

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, cuenta con dos (02) acciones de capacitación que se ejecutarán con presupuesto; el mismo que asciende a una suma total de S/.15,000.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto del PDP 2023

CURSOS Y/O TALLERES	CC	FTE/FTO	META	TOTAL
Manejo de Big Data aplicado a Ciencias Atmosféricas	DMA	R.O	20	S/ 7,500.00
Redacción y Comunicación Científica	DMA	R.O	20	S/ 7,500.00
			TOTAL	S/ 15,000.00

4.7 Evaluación de las Acciones de Capacitación

Las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas del SENAMHI- PDP 2023, serán evaluadas a fin de medir los resultados en función a los objetivos previstos y generar información para la mejora continua de la gestión de la capacitación, considerando los siguientes niveles:

a. Reacción: Identifica el grado de satisfacción de los participantes al finalizar la capacitación, respecto de la metodología, desempeño del instructor, objetivos del curso, etc. Se evalúa a través de encuestas o cuestionarios de satisfacción.

b. Aprendizaje: Identifica si los servidores adquirieron conocimientos y habilidades al recibir la capacitación. Se evalúa a través de las diversas herramientas que proponga el proveedor de la capacitación, que pueden ser: pruebas de conocimientos, habilidades o trabajos finales, etc.

c. Aplicación: Es la herramienta que corresponde al nivel de evaluación de aplicación, en la cual se detallan las actividades que el beneficiario de capacitación se compromete a desarrollar culminada la capacitación, en un plazo no mayor a 6 meses. Dicho documento es elaborado por el beneficiario de capacitación y validado por el Jefe inmediato, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.

5 ANEXOS

- Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
- Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas

ANEXO N° 01 -MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA
1	Taller	Cálculos de muestreo de emisiones atmosféricas	B	6.89	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	6000	9	SEA
2	Curso	Sistema de Información Geográfica - Arcgis	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	1400	5	SEI/DZ10/SGD
3	Taller	Fenología para los cultivos de café y cacao	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	1	DZ10
4	Curso	Big Data	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	7500	5	SMN
5	Taller	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración -ISO 17025	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	II	18000	3	SGR
6	Curso	Instalación, Calibración y Configuración de Sistemas de Medición y Control	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	9000	3	SGR
7	Curso	Redacción científica	C1	7.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	7500	36	SGD/SMN
8	Curso	Inteligencia artificial aplicada a la predicción del tiempo y clima	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	3000	7	SMN
9	Curso	Modelamiento Hidrológico con HMS	C1	7	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	4	DZ3/DZ10
10	Curso	Formadores en el Puesto de Trabajo y Evaluadores de Competencias	C1	7	Reacción y aprendizaje	Presencial	I	0	1	SEH
11	Curso	Ofimática	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	11	DZ8/DZ1/DZ7/DZ5
12	Curso	Gestión de Riesgos de Desastres y Climáticos	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	2	DZ10
13	Curso	Bioclimatología animal	C1	7	Reacción y aprendizaje	Semi Presencial	III	1000	1	DZ10
14	Curso	Analítica de datos con machine learning	C1	7	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	2000	10	SGD
15	Curso	Comunicación científica a medios	C1	6.91	Reacción y aprendizaje	Semi Presencial	III	5000	11	SPC

ANEXO N° 01 – MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA
16	Curso	Meteorología Costera	C1	6.91	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	5000	11	SPC
17	Curso	Lenguaje de Programación en Python	C1	6.9	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	10	SMN/DZ10/DZ1
18	Curso	Atribución, detección e impactos del cambio climático	C1	6.83	Reacción y aprendizaje	Semi Presencial	II	400	6	SMN
19	Curso	Contrataciones del Estado	C1	6.75	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	4	OAJ
20	Curso	Gestión de Archivos	C1	6.09	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	11	UACGD/SGD/DZ10
21	Curso	Restauración Documental	C1	6	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	2000	4	SGD
22	Curso	Control de Calidad de Datos Hidrometeorológicos- Técnicas de Homogeneización	C1	5.94	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	0	18	SGD/DZ10/DZ3
23	Curso	Gestión Pública	C1	5.6	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	10	UFC/DZ6/DZ5
24	Curso	Operación y mantenimiento de estaciones automáticas	C1	5.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Semi Presencial	III	0	50	DZ2/DZ3/DZ9/DZ7/DZ8
25	Taller	Sistema de Control Interno	C1	5.42	Reacción	Virtual	II	0	12	VARIOS
26	Taller	Excel Intermedio	C1	5.38	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	19	VARIOS
27	Curso	Procedimiento Administrativo	C1	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	8	OAJ/DZ10
28	Curso	Calidad de servicio al ciudadano	C1	5	Reacción	Virtual	III	0	8	VARIOS
29	Taller	Ética e Integridad	C1	4.88	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS
30	Taller	Interculturalidad	C1	4.78	Reacción	Virtual	III	0	18	VARIOS
31	Taller	Desarrollo territorial	C1	4.52	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS
32	Taller	Equidad de Género	C1	4.49	Reacción	Virtual	II	0	16	VARIOS
33	Taller	Derechos Humanos en la Gestión Pública	C1	4.14	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-ORH-004
	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	Versión	01
		Página	14 de 15

ANEXO N° 02 – MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

N	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA
1	Taller	Fenología para los cultivos de café y cacao	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	1	DZ10
2	Curso	Big Data	C1	8	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	7500	5	SMN
3	Curso	Redacción científica	C1	7.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	7500	36	SGD/SMN
4	Curso	Modelamiento Hidrológico con HMS	C1	7	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	4	DZ3/DZ10
5	Curso	Formadores en el Puesto de Trabajo y Evaluadores de Competencias	C1	7	Reacción y aprendizaje	Presencial	I	0	1	SEH
6	Curso	Ofimática	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	11	DZ8/DZ1/DZ7/DZ5
7	Curso	Gestión de Riesgos de Desastres y Climáticos	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	2	DZ10
8	Curso	Lenguaje de Programación en Python	C1	6.9	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	0	10	SMN/DZ10/DZ1
9	Curso	Contrataciones del Estado	C1	6.75	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	4	OAJ
10	Curso	Gestión de Archivos	C1	6.09	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	11	UACGD/SGD/DZ10
11	Curso	Control de Calidad de Datos Hidrometeorológicos	C1	5.94	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	0	18	SGD/DZ10/DZ3
12	Curso	Gestión Pública	C1	5.6	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	10	UFC/DZ6/DZ5
13	Curso	Operación y mantenimiento de estaciones automáticas	C1	5.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Semi Presencial	III	0	50	DZ2/DZ3/DZ9/DZ7/DZ8
14	Taller	Sistema de Control Interno	C1	5.42	Reacción	Virtual	II	0	12	VARIOS
15	Taller	Excel Intermedio	C1	5.38	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	19	VARIOS
16	Curso	Procedimiento Administrativo	C1	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	8	OAJ/DZ10
17	Curso	Calidad de servicio al ciudadano	C1	5	Reacción	Virtual	III	0	8	VARIOS
18	Taller	Ética e Integridad	C1	4.88	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS
19	Taller	Interculturalidad	C1	4.78	Reacción	Virtual	III	0	18	VARIOS
20	Taller	Desarrollo territorial	C1	4.52	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS
21	Taller	Equidad de Género	C1	4.49	Reacción	Virtual	II	0	16	VARIOS
22	Taller	Derechos Humanos en la Gestión Pública	C1	4.14	Reacción	Virtual	III	0	19	VARIOS

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

Firma Digital
 Firmado digitalmente por GALLARDO CERDAN Cecilia FAU 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.02.2023 10:47:07 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por YZARRA TITO Wilfredo Julian FAU 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.02.2023 16:58:45 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por ALARCON VELAZCO Constantino Eusebio FAU 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.02.2023 18:36:49 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por GONZALES QUIJSE Luz Marina FAU 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.02.2023 12:46:57 -05:00